

DECRETO No. 237
29 de octubre de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-162.12.3.71 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$661.588.668 al proyecto 2000086 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal” del Fondo (456) R/BCE SSF Aportes Patronales Prestación Servicios, para realizar los aportes de previsión social de docentes y directivos docentes, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
311211	Aportes Previsión Social	2000086	1151	456	496.903.537	Aportes Previsión Social Docentes y Directivos Docentes
311212	Aportes para Cesantía	2000086	1151	456	201.257	
311231	Aportes Previsión Social	2000086	1151	456	61.212.576	
311232	Aportes para Cesantía	2000086	1151	456	103.271.298	
TOTAL ADICIÓN					661.588.668	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante No. 2021-161.12.3.70 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia realice traslado entre actividades del proyecto 2000126 "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de las Unidades de Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial Palmira" por valor de \$59.000.000, del Fondo (933) R/BCE Fondo Cuenta de Seguridad Pública, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933	28.534.980		Dotar de equipos tecnológicos a los Organismos de Seguridad y Fuerza Pública
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933	11.048.223		Dotar de Vehículos a los organismos de seguridad
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933	19.416.797		Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas de los Organismos de Seguridad y Fuerza Pública en comodato
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933		59.000.000	Suministrar raciones alimenticias a los Organismos de Seguridad
TOTAL TRASLADO					59.000.000	59.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-170.8.1.507 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita los siguientes traslados presupuestales, entre rubros de funcionamiento, por valor de \$15.534.000, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12113	Vehiculos y equipos	1140	101	15.534.000	
12211	Mantenimiento y Reparaciones	1140	101		15.534.000
TOTAL TRASLADO				15.534.000	15.534.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-161.12.3.73 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para realizar traslado presupuestal por valor de \$100.000.000, desde el Rubro de Funcionamiento 1111-Salarios, Fondo (101) Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al Proyecto 2000100 "Prevención, Intervención de la Violencia, Sustentado en Practicas Restaurativas y Pedagógicas Palmira" de la Secretaría de Gobierno, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
1111	Sueldos de Personal de Nomina	N/A	1140	101	100.000.000		Funcionamiento
31803111	Palmira Social con Ciudadanía Corresponsable y Articulada	2000100	1175	101		100.000.000	Diseñar e implementar una estrategia pedagógica de arte urbano con enfoque de prevención de violencia y transformación de entornos
TOTAL TRASLADO					100.000.000	100.000.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda, informa que requiere adición de recursos de funcionamiento por valor de \$46.900.000, con el objetivo de legalizar gastos bancarios, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FONDO INGRESO	No. RUBRO	NOMBRE RUBRO GASTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
Rendimientos ICLD	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	231	15.000.000
Rendimientos Dividendos	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	245	300.000
Rendimientos Cuenta de Seguridad	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	246	300.000

DECRETO

NOMBRE DEL FONDO INGRESO	No. RUBRO	NOMBRE RUBRO GASTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
Rendimientos Transferencias del sector eléctrico	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	242	150.000
Rendimiento Estratificación	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	262	100.000
Rend. Multas por Violación al Código de Policía	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	196	150.000
Rendimientos SGP Educación	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	229	100.000
Rend. transporte oleoducto	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	278	200.000
Rendimientos Contribuciones	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	256	100.000
Rendimientos Fiduciaria	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	263	30.000.000
Rend Derecho Operación SSF PTAR	12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	170	500.000
TOTAL ADICIÓN					46.900.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda, informa que requiere realizar los siguientes traslados presupuestales entre rubros de funcionamiento, por valor de \$130.000.000, para la legalización de gastos bancarios, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12221	Impresos y Publicaciones	1140	101	20.000.000	
1295	Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101	10.000.000	
2111	Capital	1140	101	100.000.000	
12212	Comisiones y Gastos Financieros	1140	101		130.000.000
TOTAL TRASLADO				130.000.000	130.000.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.450 emitida por el Subsecretario Financiero, solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal para los rubros de la caja menor de la Secretaría General, de acuerdo a solicitud realizada mediante la nota interna No. 2021-110.8.1.354 de octubre 15 de 2021:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1145	101	1.200.000	
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1145	101	2.000.000	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1145	101	2.100.000	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1145	101		2.600.000
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1145	101		2.700.000
TOTAL TRASLADOS				\$ 5.300.000	\$ 5.300.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 042 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 29 de octubre de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.488.668)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar adición por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.488.668)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

DECRETO

Que de igual manera, a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$309.834.000)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente adición al Ingreso por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.488.668)**:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			708.488.668,00
3639	R/Bbce SSF Aportes patronales Prestación Servicios	1150	456	661.588.668,00
3813	Rendimientos ICLD	1150	231	15.000.000,00
382310	Rendimientos Dividendos	1150	245	300.000,00
38232	Rendimientos Cuenta de Seguridad	1150	246	300.000,00
38233	Rendimientos Transferencias del sector eléctrico	1150	242	150.000,00
382313	Rendimiento Estratificación	1150	262	100.000,00
382329	Rend. Multas por Violación al Código de Policía	1150	196	150.000,00
382111	Rendimientos SGP Educación	1150	229	100.000,00
38222	Rend. transporte oleoducto	1150	278	200.000,00
38236	Rendimientos Contribuciones	1150	256	100.000,00
3814	Rendimientos Fiduciaria	1150	263	30.000.000,00
382323	Rend Derecho Operación SSF PTAR	1150	170	500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente adición al Gasto por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$708.488.668)**:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				708.488.668,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				661.588.668,00
311211	Aportes Previsión Social	2000086	1151	456	496.903.537,00
311212	Aportes para Cesantía	2000086	1151	456	201.257,00
311231	Aportes Previsión Social	2000086	1151	456	61.212.576,00
311232	Aportes para Cesantía	2000086	1151	456	103.271.298,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				46.900.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	231	15.000.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	245	300.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	246	300.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	242	150.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	262	100.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	196	150.000,00

DECRETO

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	229	100.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	278	200.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	256	100.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	263	30.000.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	170	500.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$309.834.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				309.834.000,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				59.000.000,00
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933	59.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				15.534.000,00
12113	Vehículos y equipos		1140	101	15.534.000,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				100.000.000,00
1111	Sueldos de Personal de Nomina		1140	101	100.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				130.000.000,00
12221	Impresos y Publicaciones		1140	101	20.000.000,00
1295	Gastos legales, judiciales y notariales		1140	101	10.000.000,00
2111	Capital		1140	101	100.000.000,00
	SECRETARÍA GENERAL				5.300.000,00
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor		1145	101	1.200.000,00
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor		1145	101	2.000.000,00
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor		1145	101	2.100.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$309.834.000)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				309.834.000,00
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				59.000.000,00
31801111	Palmira Segura Focalizada y Priorizada	2000126	1164	933	59.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				15.534.000,00
12211	Mantenimiento y Reparaciones		1140	101	15.534.000,00
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				100.000.000,00
31803111	Palmira Social con Ciudadanía Corresponsable y Articulada	2000100	1175	101	100.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				130.000.000,00
12212	Comisiones y Gastos Financieros		1140	101	130.000.000,00
	SECRETARÍA GENERAL				5.300.000,00
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor		1145	101	2.600.000,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor		1145	101	2.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

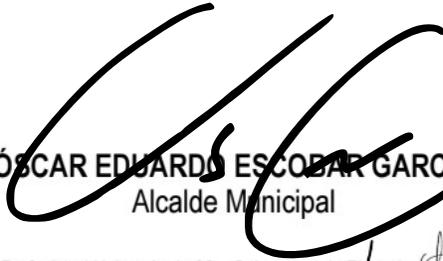
DECRETO

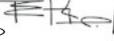
ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los (29) días del mes de octubre de 2021.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General 
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero 
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda 
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación 

